

Baja total del vehículo.

Dependencia: **Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SHP-37**

Modalidad: **Baja de vehículos**

Personas que han visitado este trámite: **162157**

Baja total vehicular.

Baja vehicular por venta, robo, pérdida total, siniestro, sustitución del servicio servicio público y clonación.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando es baja por venta, cambio de entidad federativa, robo o pérdida total, sustitución de vehículos de servicio público y clonación

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Interesado
- Padres

¿Qué obtengo?

- Recibo de pago.

¿Cuánto cuesta?

Tiene que ser calculado con el método: \$333.00 Para motocicletas \$167.00, Robo, Clonación, eléctricos exentos, Híbridos y para personas con discapacidad 50% menos

¿Dónde puedo realizar el pago?

- En la dependencia

¿Cuánto me tardo?

- 1 Día hábil

Observaciones

Una vez que llega a la ventanilla de vistos bueno y caja, dura aproximadamente 10 minutos.

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Estatal
Tipo de ordenamiento: Ley
Nombre del ordenamiento: Ley de Hacienda del Estado de Jalisco
Artículo: 70
Fracción: Fracción II
Párrafo: último párrafo
- **Ámbito de ordenamiento:** Ley
Tipo de ordenamiento: Estatal
Nombre del ordenamiento: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022
Artículo: 23
Fracción: xvii

Criterios de resolución

- Cumplir con los requisitos establecidos
- Ser el propietario del vehículo o representante legal.

Documentos o requisitos

- Identificación oficial con fotografía

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: a. Credencial de Elector (verificando su vigencia conforme a los lineamientos que haga públicos el Instituto Nacional Electoral); b. Pasaporte; c. Licencia de Conducir (emitida por el Estado de Jalisco); d. Cédula Profesional Estatal o Federal (no mayor de 10 años de expedición); e. Cartilla del Servicio Militar (no mayor de 10 años de expedición); f. Credencial ADIMSS (emitida por el IMSS no mayor de 10 años de expedición); g. Credencial o Tarjeta expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; h. Tratándose de extranjeros, el documento migratorio vigente, emitido por la autoridad competente que acredite la calidad de residente temporal o permanente, en caso de extranjeros “visitantes” no podrán llevar a cabo el registro de automotores por tener una

condición de estancia transitoria en el país.

- Tarjeta de circulación

Tipo de documento: Tarjeta de circulación.

Presentación: Copia

Descripción del documento: Tarjeta de circulación o último recibo de pago.

- placas de circulación

Tipo de documento: Placas físicas.

Presentación: Original

Descripción del documento: Entregar láminas.

- Carta poder.

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original

Descripción del documento: Carta poder firmada ante dos testigos, ratificando las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales o ante fedatario público cuando el trámite pretenda ser realizado por un tercero autorizado.

- Reporte de robo o extravío

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original

Descripción del documento: Denuncia de robo de vehículo o reporte de robo o extravío de una o ambas placas de circulación ante la Fiscalía General del Estado, solo en caso de no entregar láminas.

- Factura

Tipo de documento: Documento que acredite la propiedad del automotor.

Presentación: Copia

Descripción del documento: Factura vehicular cuando el registro estatal no se encuentre a nombre del solicitante. Tratándose de documentos que acrediten la propiedad o posesión de automotores podrán ser aceptados los siguientes: 1. Factura (CFDI) En la realización de trámites vehiculares no serán admitidos los comprobantes fiscales de pagos parciales o complementos de pago ni notas de venta. 2. Copia certificada por la autoridad emisora de la resolución recaída a las diligencias de información testimonial, promovida ante el Juez de primera instancia competente. 3. Factura judicial o en rebeldía. 4. Tratándose de vehículos enajenados por la Federación, Entidades Federativas, Municipios o sus Organismos Públicos Descentralizados que no hayan expedido comprobante fiscal podrá recibirse acta de entrega-recepción; constancia de asignación o venta, o endoso en la factura original; siempre que hayan sido realizados o expedidos por funcionarios públicos que ostenten esa facultad. 5. Copia certificada de factura por notario público, siempre que se desprenda que ha sido cotejada con su original o con la copia que obra en los archivos contables del emisor, acompañando copia de la denuncia donde se manifieste que se extravió la factura original. 6.

En enajenaciones a crédito o arrendamiento: a. Carta factura que señale que, el comprobante fiscal se encuentra en poder del enajenante, emitida dentro de los 60 días anteriores a la presentación ante la oficina, acompañada de copia simple o sin valor de la factura. b. Copia certificada de la factura expedida por la empresa enajenante. 7. Constancia o contrato de comodato o donación, tratándose de vehículos que se pretendan registrar a favor de la Federación, Entidades Federativas o Municipios, o propiedad de estos, que sean otorgados en comodato o donación a favor de instituciones de asistencia social o asociaciones civiles. 8. Título o certificado de Propiedad en vehículos usados procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica; excepto, certificados de destrucción, vehículo no reparable, para demolición, sólo partes, certificados de autoridad u origen, o de solicitud para la obtención del título y en general los vehículos cuya circulación se encuentre restringida en el país de origen 9. Tratándose de vehículos nuevos o los no aptos para circular en vía pública en el país de procedencia, como cuatrimotos o remolques, susceptibles de registrarse en esta Entidad, o vehículos usados provenientes de Asia o Europa, podrá recibirse la factura comercial o Invoice, y en vehículos nuevos se deberá acompañar del certificado de origen. 10. Registro o certificado (Registration o Certificat) en vehículos provenientes de Canadá.

- Poder notarial

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Poder notarial tratándose de personas jurídicas.

- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Tipo de documento:

Presentación: Copia

Descripción del documento: Impresión de CURP o archivo electrónico donde conste.

- RFC

Tipo de documento:

Presentación:

Descripción del documento: Proporcionar el RFC del propietario.

- Correo electrónico.

Tipo de documento:

Presentación:

Descripción del documento: Proporcionar el correo electrónico del propietario.

- Formato - solicitud

Tipo de documento: Formato

Presentación:

Descripción del documento: Formato Aviso de Baja de Vehículos

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Acudir a la oficina recaudadora de su preferencia.
2. Presentar los requisitos correspondientes.
3. Realizar el pago junto con el total del adeudo vehicular.
4. Recibir constancia de baja.
5. En servicio público realizar el trámite zona metropolitana: Recaudadora número 2, Zona Foránea: acudir a su oficina de recaudación de prestación de servicio.

- En línea

Instructivo para realizar trámite en línea

¿Dónde puedes realizarlo?

- Oficinas de recaudación metropolitana

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite
Teléfono: (33) 36681700 , extensión: 31729
Domicilio: Calle Ramon Corona #299

Entre las calles: Calle Pedro Moreno y Av. Juarez
Calle posterior: Calle maestranza

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 15:30
Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes
Horario de recepción: 08:30 a 15:30
Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes
Horario de entrega: 08:30 a 15:30
Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

- Oficinas de recaudación Foraneas

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite
Teléfono: (33) 36681700 , extensión: 31771
Domicilio: Calle Pedre Moreno #281
Número interior: piso 5

Entre las calles: Calle Corona y Maestranza
Calle posterior: Av. Juarez

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 14:30
Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes
Horario de recepción: 08:30 a 14:30
Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes
Horario de entrega: 08:30 a 14:30
Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes